

## **EGP Américas SpA**

Estados Financieros Intermedios por el período terminado al 30 de septiembre de 2020 y por el período comprendido entre su constitución (10 de septiembre de 2020) y el 30 de septiembre de 2020.

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

## **EGP Américas SpA.**

### CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera Intermedio

Estado de Resultados Integrales Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio

Estado de Flujos de Efectivo Intermedio, Directo

Notas a los Estados Financieros Intermedio

MUS\$: Cifras expresadas en miles de Dólares Estadounidenses



## **Informe de los Auditores Independientes**

Señores Accionistas de  
EGP Américas SpA:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros intermedios adjuntos de EGP Américas SpA., que comprenden el estado de situación financiera intermedio al 30 de septiembre de 2020 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de veinte días comprendido entre la fecha de su constitución (10 de septiembre de 2020) y el 30 de septiembre de 2020 y las correspondientes notas a los estados financieros intermedios.

### ***Responsabilidad de la Administración por los estados financieros intermedios***

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros intermedios que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros intermedios a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros intermedios están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros intermedios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros intermedios, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



### **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros intermedios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EGP Américas SpA. al 30 de septiembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de veinte días comprendido entre la fecha de su constitución (10 de septiembre de 2020) y el 30 de septiembre de 2020 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nolberto Pezzati', is written over a faint, circular blue stamp or watermark.

Nolberto Pezzati

KPMG SpA

Santiago, 4 de noviembre de 2020

## EGP Américas SpA

### Estado de Situación Financiera Intermedio al 30 de septiembre de 2020

(En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

ACTIVOS		30-09-2020 MUS\$
<b>ACTIVOS</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	1
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>1</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital emitido y pagado	6	1
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1</b>

## EGP Américas SpA

### Estado de resultados integrales intermedio, por Naturaleza

Por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y 30 de septiembre de 2020

(En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	desde 10 de septiembre al 30 de septiembre de 2020	
		MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias		-
Otros ingresos, por naturaleza		-
<b>Total de Ingresos de Actividades Ordinarias y Otros Ingresos por Naturaleza</b>		<b>-</b>
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuestos</b>		<b>-</b>
Gasto por impuestos a las ganancias, operaciones continuadas		-
<b>GANANCIA (PÉRDIDA)</b>		<b>-</b>
<b>Otros resultados Integrales</b>		
Ganacias (pérdidas) por otros resultados integrales		-
<b>TOTAL RESULTADOS INTEGRALES</b>		<b>-</b>

**EGP Américas SpA**

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio**

**Por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y 30 de septiembre de 2020**

**(En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)**

Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital emitido y pagado	Cambios en Otras Reservas					Total Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
		Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reservas de coberturas de flujo de caja	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Reservas de ganancias o pérdidas sobre activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	Otras reservas varias					
<b>Saldo inicial al 10/09/2020</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Cambios en patrimonio</b>											
Resultado Integral											
Ganancia (pérdida)									-		-
Otro resultado integral									-		-
Resultado integral									-	-	-
Emisión de patrimonio	1	-							1		1
Dividendos									-		-
Incremento (disminución) por otros cambios	-	-	-						-		-
Total de cambios en patrimonio	1	-	-						1		1
<b>Saldo final al 30/09/2020</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

## EGP Américas SpA

### Estado de Flujo de Efectivo Intermedio, Directo

Por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y 30 de septiembre de 2020

(En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

Estado de Flujo de Efectivo Directo	desde 10 de septiembre al 30 de septiembre de 2020	
	MUS\$	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones		1
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>1</b>
<b>Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>		<b>1</b>
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo</b>		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>1</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		-
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>		<b>1</b>

## EGP Américas SpA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO TERMINADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (En miles de dólares – MUS\$)

---

#### 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

EGP Américas SpA (en adelante “EGP Américas” o “la Sociedad”) es una sociedad por acciones chilena, constituida por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2020, y tiene su domicilio social y oficinas principales en Avenida Santa Rosa, número 76, Santiago de Chile

Enel S.p.A. es el único accionista de EGP Américas, titular del 100% de las acciones en que se divide el capital de ésta última. Para efectos tributarios la sociedad opera bajo Rol Único Tributario 77.244.443-5.

La Sociedad no tiene empleados al 30 de septiembre de 2020.

EGP Américas tiene como objeto, directa o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de Sudamérica y Centro América, la explotación, desarrollo, operación, generación, transmisión, transformación y/o venta de energías renovables en cualquiera de sus formas o naturalezas, directamente o por intermedio de otras empresas. Para el cumplimiento de lo anterior, la Sociedad podrá constituir, invertir y administrar todo tipo de sociedades o vehículos de inversión, tanto en Chile como en el extranjero, que sean generadoras, transmisoras o comercializadoras de energía eléctrica renovable o que operen en dicho sector de cualquier forma.

En cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones:

- Promover, organizar, constituir, adquirir, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los de la Sociedad;
- Proponer a sus empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse;
- Supervisar la gestión de las empresas en que participe;
- Prestar a las empresas en que participe, los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios.

Además de su objeto principal, la Sociedad podrá invertir en:

- La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de cualquier tipo de sociedades; y
- Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de coligadas.

#### 2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### 2.1 Principios contables

Los estados financieros intermedios de EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, aprobados con fecha 4 de noviembre de 2020, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los presentes estados financieros intermedios reflejan fielmente la situación financiera de EGP Américas al 30 de septiembre de 2020 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por que media entre el 10 de septiembre y 30 de septiembre de 2020.

Estos estados financieros intermedios se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable.

## 2.2 Nuevos pronunciamientos contables

### Pronunciamientos contables con aplicación a contar de 1 de enero de 2021 y siguientes:

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB, pero no eran de aplicación obligatoria:

Enmiendas y Mejoras	Aplicación obligatoria para períodos anuales iniciados a partir del:
Enmiendas a NIIF 16: <i>Reducciones de alquiler relacionadas con COVID-19</i>	1 de junio de 2020
Enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16: <i>Reforma de las tasas de interés de referencia (Fase 2)</i>	1 de enero de 2020
Enmiendas a NIIF 3: <i>Referencias al Marco Conceptual</i>	1 de enero de 2022
Enmiendas a NIC 16: <i>Productos Obtenidos antes del Uso Previsto</i>	1 de enero de 2022
Enmiendas a NIC 37: <i>Contratos Onerosos - Costo de Cumplir un Contrato</i>	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a las NIIF: <i>Ciclo 2018-2020</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- NIIF 1: <i>Adopción por primera vez de las NIIF</i></li><li>- NIIF 9: <i>Instrumentos Financieros</i></li><li>- <i>Ejemplos que acompañan a NIIF 16</i></li><li>- NIC 41: <i>Agricultura</i></li></ul>	1 de enero de 2022
Enmiendas a NIC 1: <i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i>	1 de enero de 2023

#### • Enmiendas a NIIF 16 “Reducciones de alquiler relacionadas con COVID-19”

Como resultado de la pandemia de COVID-19, en muchos países se han otorgado concesiones a los arrendatarios para el pago del alquiler, tales como periodos de gracia y aplazamiento de los pagos de arrendamiento por un período de tiempo, a veces seguido de un aumento en el pago en periodos futuros. En este contexto, el 28 de mayo de 2020 el IASB publicó enmiendas a la NIIF 16 Arrendamientos, con el fin de proporcionar una solución práctica para los arrendatarios, mediante la cual éstos pueden optar por no evaluar si la reducción del alquiler es una modificación del arrendamiento. Los arrendatarios que realicen esta elección, contabilizarán tales reducciones de alquiler como un pago variable.

La solución práctica solo se aplica a las reducciones del alquiler que ocurren como consecuencia directa de la pandemia de COVID-19 y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- el cambio en los pagos por arrendamiento resulta en una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio;
- cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021; y
- no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.

Las enmiendas son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020. Se permite la aplicación anticipada. Estas modificaciones deben aplicarse de forma retroactiva, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial como un ajuste en el saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según proceda) al comienzo del periodo anual en el que se aplique por primera vez la modificación.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

## Enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16: Reforma de las tasas de interés de referencia (Fase 2)

El 27 de agosto de 2020, el IASB publicó la Reforma de las tasas de interés de referencia (Fase 2) que complementa las modificaciones emitidas en 2019 a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7, y además incorpora modificaciones a la NIIF 4 y NIIF 16. Esta fase final del proyecto se centra en los efectos en los estados financieros cuando una empresa reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa como resultado de la reforma.

Las modificaciones se refieren a:

- Cambios en los flujos de efectivo contractuales: una empresa no tendrá que dar de baja en cuentas o ajustar el valor en libros de los instrumentos financieros por efecto de los cambios requeridos por la reforma, sino que actualizará la tasa de interés efectiva para reflejar el cambio a la tasa de referencia alternativa;
- Contabilidad de coberturas: una empresa no tendrá que discontinuar su contabilidad de coberturas únicamente porque realice los cambios requeridos por la reforma, si la cobertura cumple con otros criterios de contabilidad de coberturas; y
- Revelaciones: se requerirá que una empresa divulgue información sobre nuevos riesgos que surjan de la reforma y cómo gestiona la transición a tasas de referencia alternativas.

Estas modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, y se permite la adopción anticipada. Las modificaciones son aplicables de forma retroactiva, con ciertas excepciones.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

### • Enmiendas a NIIF 3 “Referencias al Marco Conceptual”

El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió un paquete de enmiendas de alcance limitado, entre ellas modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Las enmiendas actualizan las referencias al Marco Conceptual emitido en 2018, a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios. Además, el IASB agregó una nueva excepción en la NIIF 3, la cual especifica que para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” o CINIIF 21 “Gravámenes”, una adquirente debería referirse a estas normas, en lugar del Marco Conceptual 2018. Sin esta excepción, una entidad habría reconocido algunos pasivos en una combinación de negocios que no reconocería según la NIC 37.

Las modificaciones son aplicables de forma prospectiva a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del primer período anual que se inicie a contar del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

### • Enmiendas a NIC 16 “Productos Obtenidos antes del Uso Previsto”

Como parte del paquete de enmiendas de alcance limitado publicadas en mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, las cuales prohíben que una compañía deduzca del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo los montos recibidos por la venta de artículos producidos mientras la compañía prepara el activo para su uso previsto. En cambio, una compañía reconocerá tales ingresos de ventas y costos relacionados en el resultado del período. Las enmiendas también aclaran que una entidad está “probando si el activo funciona correctamente” cuando evalúa el rendimiento técnico y físico del activo.

Estas enmiendas son aplicables a períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las modificaciones se aplicarán de forma retroactiva, pero sólo a partir del comienzo del primer período presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. El efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones se reconocerá como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según corresponda) al comienzo del primer período presentado.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

- **Enmiendas a NIC 37 “Contratos Onerosos: Costo de Cumplir un Contrato”**

La tercera norma modificadas por el IASB dentro del paquete de enmiendas de alcance limitado emitido en mayo de 2020 fue la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Las enmiendas especifican qué costos debe considerar una entidad al evaluar si un contrato es de carácter oneroso. En este sentido, las enmiendas aclaran que el costo directo de cumplir un contrato comprende tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato (por ejemplo, mano de obra directa y materiales), como también la asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para un ítem de propiedades, planta y equipo utilizado para cumplir el contrato).

Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las compañías deben aplicar estas modificaciones a los contratos para los cuales aún no ha cumplido todas sus obligaciones al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las modificaciones. No se requiere reexpresar información comparativa. El efecto acumulado de aplicar inicialmente las modificaciones se reconocerá como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio según corresponda) en la fecha de la aplicación inicial.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

- **Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2018-2020**

El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió una serie de modificaciones menores a las NIIF, con el fin de aclarar o corregir temas menores o subsanar posibles incoherencias entre los requisitos de las normas. Las modificaciones con potencial impacto en la Sociedad son las siguientes:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros:** aclara que a efectos de la prueba del 10% para la baja en cuentas de un pasivo financiero, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, el prestatario sólo se debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista.

Estas mejoras son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades deben aplicar estas modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las modificaciones.

- **Ejemplos que acompañan a NIIF 16 Arrendamientos:** modificación del ejemplo ilustrativo 13, con el fin de eliminar una posible confusión sobre el tratamiento de los incentivos por arrendamiento. El ejemplo incluía como parte de sus antecedentes un reembolso del arrendador al arrendatario, relacionado con las mejoras de la propiedad arrendada. Dado que el ejemplo no explicaba con suficiente claridad si el reembolso cumplía con la definición de incentivo por arrendamiento, el IASB decidió eliminar del ejemplo ilustrativo cualquier referencia a este reembolso, evitando de esta manera cualquier posibilidad de confusión.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas mejoras, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

- **Enmiendas a NIC 1 “Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes”**

El 23 de enero de 2020, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a NIC 1 Presentación de Estados Financieros, con el objetivo de aclarar cómo clasificar la deuda y otros pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran que un pasivo se clasifica como no corriente si la entidad tiene, al final del período sobre el que se informa, el derecho sustancial de aplazar la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o por los eventos posteriores a la fecha del informe. Las enmiendas incluyen la aclaración de los requisitos de clasificación para la deuda que una empresa podría saldar convirtiéndola en patrimonio.

Las enmiendas afectan sólo la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera, no la cantidad u oportunidad de su reconocimiento, así como tampoco las revelaciones relacionadas. Sin embargo, podrían dar lugar a que las empresas reclasifiquen algunos pasivos de corrientes a no corrientes, y viceversa. Esto podría afectar el cumplimiento de los covenants en los contratos de deuda las empresas.

Estas modificaciones son aplicables de forma retroactiva a contar del 1 de enero de 2023. En respuesta a la pandemia de Covid-19, en julio de 2020 el IASB prorrogó en un año su fecha de vigencia, fijada inicialmente para el 1 de enero de 2022, con el fin de proporcionar a las empresas más tiempo para implementar cualquier cambio de clasificación resultante de estas modificaciones. Se permite su aplicación anticipada.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

### 2.3 Estimaciones y Juicios Contables

Las estimaciones y juicios contables se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se crean razonables bajo las circunstancias.

No existen juicios contables ni estimaciones que representen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los estados financieros intermedios de la Sociedad.

### 2.4 Moneda funcional

La moneda funcional se ha determinado considerando el entorno económico en que opera la Sociedad. Debido a que la Sociedad no tiene actividades a la fecha, y que su capital se encuentra denominado en dólares estadounidenses, la moneda funcional y de presentación al 30 de septiembre de 2020 es el dólar estadounidense. Una vez que comiencen sus operaciones se reevaluará su moneda funcional.

### 2.5 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro se registra el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo, (igual o inferior a 90 días desde la fecha de inversión), de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios de su valor.

### 2.6 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el periodo, determinados por el método directo, utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

## 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo corresponde a US\$ 1.000 en efectivo (ver nota 6). No existen restricciones a la disposición del efectivo.

## 4. CONTINGENCIAS

### a) Compromisos directos

A la fecha de estos estados financieros intermedios, la Sociedad no tiene compromisos directos.

### b) Compromisos indirectos.

A la fecha de estos estados financieros intermedios, la Sociedad no tiene compromisos indirectos.

### c) Juicios y contingencias.

A la fecha de estos estados financieros intermedios, la Sociedad no tiene juicios ni otras acciones legales ni a favor ni en contra.

## **5. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

No se han efectuado transacciones con partes relacionadas.

Los Administradores y representantes legales de la Sociedad son los señores Ali Shakhtur Said y James Lee Stancampiano.

## **6. PATRIMONIO**

Según consta en escritura de constitución de EGP Américas, de fecha 10 de septiembre, el capital de la Sociedad es la cantidad de US\$ 1.000 dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie. En la misma fecha Enel SpA suscribió y pago el 100% de capital.

## **7. HECHOS POSTERIORES**

Según consta en escritura de fecha 1 de octubre de 2020, se aumentó el capital de EGP Américas en US\$ 11.000, mediante la emisión de 1.100 acciones, de iguales características a las existentes. El 100% de las acciones fue suscrita por Enel SpA en la misma fecha y el pago se realizó el día 9 de octubre de 2020.

No existen otros hechos posteriores entre el 1 de octubre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios.

-----